

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 225/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo David VILLEGAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por la mencionada Resolución otorga equivalencias, por cambio de carrera, no concedidas en su oportunidad.

Que asimismo solicita la eximición de las pertinentes materias correlativas, aprobadas con anterioridad a las equivalencias otorgadas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 225/92, de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

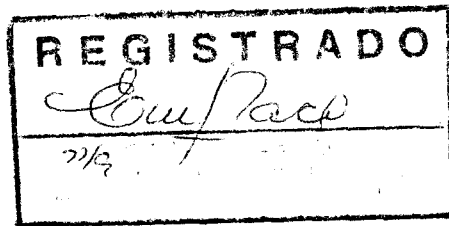
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 225/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar las equivalencias concedidas de las asignaturas Física IIB,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

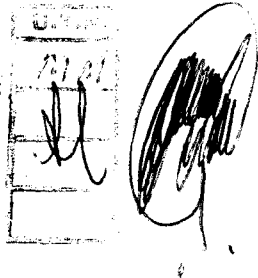
- 2 -

///.-

Computación, Química Aplicada, Cultura II de 2do año, eximiendo de las pertinentes materias correlativas, al alumno Marcelo David VILLEGAS, de la carrera Ingeniería Eléctrica, legajo nro. - 08-09665-2.

ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 158/93



Ingeniero *J. C. RECALDE*  
SECTOR

*C. A. MURAD*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO